

A los Accionistas de AGRIBANANA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AGRIBANANA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

He procedido a examinar los Estados Financieros, sus anexos y sus resultados, así como los respaldos y soportes contables, respecto de los cuales debo de informar que luego del análisis correspondiente, estos reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa y sus saldos concuerdan con sus registros contables los mismos que son llevados de acuerdo a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Además he revisado los libros sociales de la compañía, esto es: el Libro de Actas, los Talonarios de las acciones, todo lo cual es llevado conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que argumente a los señores accionistas, quedo de ustedes con la mayor consideración.

Atentamente,



Econ. María Vera González  
Comisario

Guayaquil, jueves 30 de marzo del 2017